40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA 40 años de unidad

EXPEDIENTE: 34/19: COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS 2014-2020 (4 LOTES)

Exigiendo el artículo 116.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la justificación en el expediente de la elección del procedimiento para adjudicar el contrato, por este Servicio se emite el siguiente:

I N F O R M E

En el presente expediente de contratación, a la vista de la propuesta formulada por la Intervención General, se considera procedente la elección del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, dado que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El procedimiento abierto es el procedimiento ordinario, por excelencia, de adjudicación de los contratos públicos y el que mejor permite ejecutar el cumplimiento de los principios básicos de la Contratación Pública.

Asimismo, para la selección del adjudicatario en el contrato de referencia, es de aplicación el artículo 145.3.g) de la LCSP, que establece que *"la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los siguientes contratos: g) contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación".*

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)
El Jefe de Servicio de Contratación.
Francisco Javier Zapata Martínez

ZAPATA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER 03/07/2019 15:44:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d8ea8173-9d98-4188-5f37-0050569b34e7